



CONSEJO
DE
SALUBRIDAD GENERAL

SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Formato de Verificación de Estándares Indispensables de Estructura FREM-0310

UNIDAD:

DIRECTOR :

INSTITUCIÓN:

FECHA DE AUTOEVALUACIÓN:

FECHA DE AUDITORÍA:

DOMICILIO:

CIUDAD:

ENTIDAD:

TELÉFONO:

INTEGRANTES DEL GRUPO AUDITOR:

NOMBRE	INSTITUCIÓN

FECHA:

Rehabilitación

ESTÁNDARES	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	C	NC	NA
I.1.1	Existe personal médico especializado en rehabilitación, capacitado para resolver el tipo de demanda de servicios que ofrece la unidad.			
II.1.1	La unidad cuenta con el responsable sanitario, actualizado, según lo solicita el artículo 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de Servicios de Atención Médica.*			
II.4.1	Se cuenta con planta eléctrica de emergencia en condiciones de funcionamiento			
III.1.3	Tina de Hubbard (NOM-197-SSA1-2000)			
III.1.12	Equipo de electroestimulación			
III.1.14	Ultrasonido terapéutico.			
III.1.24	Tracción Cefálica o Pélvica.			
III.1.47	Material didáctico para estimulación vestibular.			
III.1.48	Silla de ruedas.			
III.1.55	Baño.			
III.1.61	Cubículos individuales.			
III.1.69	Estimulador eléctrico con corriente farádica.			

III.3.7	Estuche de Diagnóstico para la unidad de rehabilitación			
ESTÁNDARES	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	C	NC	NA
III.6.1	El laboratorio cuenta con los avisos de funcionamiento, autorización de responsable o licencia sanitaria y están en un lugar visible al público.*			
III.7.1	El servicio de radiología o imagen cuenta con la licencia sanitaria y la autorización de responsable y están en un lugar visible al público.*			
III.7.4	El servicio de radiología e imagen cumple con la NOM-157-SSA1-1996 para la protección y seguridad radiológica de empleados y pacientes.			
III.7.5	En los servicios de radiología e imagen, donde se practiquen estudios invasivos o bajo anestesia deben contar con un carro de paro cardiorrespiratorio con el medicamento y equipo en buenas condiciones de funcionamiento.			
III.7.6	En los servicios de rehabilitación cardiaca se debe contar con un carro rojo con los medicamentos y equipo en buenas condiciones de funcionamiento.			
VIII.1.3	La unidad cuenta con los manuales de procedimientos técnicos de cada servicio de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que ofrece.			
VIII.1.5	Contar con un Programa de Mejora Continua de la Calidad, documentado que acredita su operación.			

Solicitar copias fotostáticas de las licencias sanitarias siguientes: Del establecimiento de Atención Médica, del Laboratorio de Análisis Clínicos, de la Unidad de Radiodiagnóstico, del Banco de Sangre y de la Farmacia.

Anotar observaciones con respecto a la verificación, ejemplo: Personal entrevistado, área visitada, otros comentarios y anexar copias solicitadas:

Nombre del Auditor que realizó la verificación:

Firma:

(20est.)